

Octavo maravedí.

SELLO QVARTO. VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO



quando para las elecciones  
oficiales

En villa de Bullas en veintaynueve dias del  
mes de Mayo de mil setecientos y ocho años  
Yo el Sr. D. Juan fern. de Bullas, y D. Juan de San Lorenzo Al  
calde mayor de la villa de Bullas = D. Juan de San Pedro y D. Blas  
Alcalde y Lopez Pedro, Comisario, Justo y Procurador de Bullas villa  
estando juntos en su Cabildo como lo han de uso y costumbre, y  
oficio de buena ley eleccion de oficio en cumplimiento de R. de S.  
despachada por el Sr. Inter. S. de este Reyno desta villa  
su fecha a los veinte y quatro dias de Abril del año pasado mil  
setecientos y siete, y a otro de Comisariada por el Sr. D.  
Joseph Ant. de Santa Cecilia, del Rey Nro. señor, y su Ch.  
de Camara = D. Juan, que en virtud de R. de Privilegio y  
facultad de Bull. (que Dios tenga en su gloria) fue recibido  
comisario desta villa en el año de los Alcaldes ordin. qua-  
tro años en Bull. y en Bull. de la N. de Bull.  
Alcalde mayor D. Juan de Bull. de uno Ayuntamiento, y de otras mi-  
nistras oficiones que conseruara para que tenga cumplido  
oficio, y se guarde, y cumpla lo concedido y mandado por Bull. un  
do de esta facultad, y R. de Privilegio de conseruacion procecion  
res Nros. a dicha eleccion en la forma siguiente = Los Nros. Alcaldes  
para dichos empleos nombraron a D. Juan fern. de Bullas y  
D. Ant. Lopez de Bullas, y naturales de esta villa para  
que sirvan los empleos de Alc. ordin. en este año imminente  
mil setecientos y siete, y a todo dicho Ayuntamiento, su mi-  
nistras, y conformes conseruaron en este nombramiento de tales  
Alcaldes = Y otros Nros. Privilegios nombraron para que sir-  
van en este año de setenta y siete los empleos de tales Alc.  
a D. Joseph fern. de Bullas = D. Juan fern. de Bullas, D. Thomas fern.  
de Bullas y a D. fern. de Bullas todos vecinos de esta villa

